



**DECRETO**

Expediente: AYTOCR2019/11448

**Extracto: Decretos ASESORIA JURIDICA.- Retribuciones Concejales Municipales.**

**DECRETO.-**

Por acuerdo de Pleno del día 24 de junio de 2.019 se fijaron las retribuciones de dedicaciones exclusivas y dedicaciones parciales de los miembros de la Corporación por el desempeño de cargos y la fecha de efectos desde la adaptación de este acuerdo por el Pleno para todas las dedicaciones, es decir desde el día 24-junio-2019, remitiéndose a decreto de Alcaldía para que se proceda a las necesarias concreciones para cada caso individual, a los efectos de lo expuesto en los apartados de dicho acuerdo.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, respecto a las dedicaciones exclusivas y parciales,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Dedicaciones exclusivas, en los términos del mencionado acuerdo de Pleno:

I.- Que la retribución a percibir por la Excm. Sra. Alcaldesa, doña María del Pilar Zamora Bastante, es de 52.565,66 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades.

II.- Que las retribuciones de Concejalías Delegadas (siete cargos), que asciende para cada uno de ellos según la relación siguiente, a la cantidad de 38.355,52 euros anuales, a satisfacer en 14 mensualidades:

- D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís, Concejala de Promoción Turística, Festejos y Tradiciones Populares.
- Doña Sara Susana Martínez Arcos, Concejala de Participación Ciudadana y Administración Electrónica.
- D. David Serrano de la Muñoza, Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.
- D<sup>a</sup>. Matilde Hinojosa Serena, Concejala de Acción Social y Cooperación Internacional.



**DECRETO**

- D. Antonio Gallego González, Concejal de Deportes, Juventud e Infancia.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Chacón Madrid, Concejala de Igualdad de Género, Consumo y Atención al Ciudadano.
- D. Ignacio Sánchez Pascual, Concejal de Educación y Cultura.

III.- Que la retribución de los Concejales con tareas propias de la oposición, 38.355,52 euros anuales cada uno, a satisfacer en 14 mensualidades, son las siguientes:

- D<sup>a</sup>. Rosario Roncero García-Carpintero, Grupo Municipal del Partido Popular.
- D<sup>a</sup> Nieves Peinado Fernández-Espartero, Grupo Municipal Unidas Podemos.

IV.- En cuanto a las incompatibilidades de estas retribuciones, y Seguridad Social, así como trienios o equivalentes, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

**Segundo.-** Dedicaciones parciales de Concejales del equipo de gobierno:

- A) Dedicación mínima del 75% de la jornada laboral, retribución de 28.766,64 euros anuales cada uno/a, a satisfacer en 14 mensualidades, más la seguridad social que corresponda:
- D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal, Concejala de Sostenibilidad y Agenda 2.030.
  - D. Pedro Manuel Maroto Mojonero, Concejal de Promoción Económica, Comercio, Formación y Empleo
  -
- B) Dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución de 19.177,76 € más la seguridad social que corresponda:



**DECRETO**

- D<sup>a</sup>. Raquel Torralbo Pérez, Concejala de Urbanismo.

**Tercero.-** Dedicaciones parciales de Concejales de la oposición:

- A) Del Grupo Municipal del Partido Popular, dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 19.177,76 € más la seguridad social que corresponda:

- D<sup>a</sup>. Aurora Galisteo Gámez.

- B) Del Grupo Municipal del Partido Vox, dedicación mínima del 50% de la jornada laboral, retribución anual de 19.177,76 € más la seguridad social que corresponda:

- D. José Antonio Ruiz-Valdepeñas Molino

- C) Del Grupo Municipal del Partido Popular, dedicación mínima del 27% de la jornada laboral, retribución anual de 10.355,94 € cada uno más la seguridad social que corresponda:

- D<sup>a</sup>. María Ángeles Mur Nuño
- D. Enrique Belda Pérez-Pedrero
- D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Torija.
- D<sup>a</sup>. María del Mar Sánchez Izarra.
- D. Miguel Pobeda Baeza.
- D. Pedro María Lozano Crespo.

- D) Del Grupo Municipal de Unidades Podemos, dedicación mínima del 27% de la jornada laboral, retribución anual de 10.355,94 € más la seguridad social que corresponda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2019/4479

## DECRETO

- D. Mario Herrera Fernández.

En cuanto al tiempo de dedicación de las dedicaciones parciales, percepción y Seguridad Social, habrá que estar a lo establecido en los apartados del mencionado acuerdo de Pleno, lo que se deberá comprobar por el Servicio de Personal.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Personal y a la Intervención Municipal, así como a Tesorería Municipal. Y comunicarlo a los interesados.

**Quinto.-** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.